

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.**

**ASISTENTES:**

EL PRESIDENTE DE LA MESA:

El Gerente de Aguas de Puertollano SL

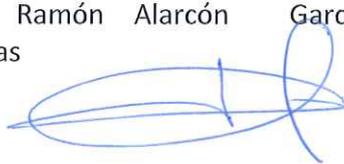
Francisco Javier Tejeda Serrano.



VOCALES:

EL RESPONSABLE DE OPERACIONES DE AQUONA EN LA ZONA DE PUERTOLLANO

José Ramón Alarcón García Cuevas



SECRETARIA:

La Vicesecretaria del Consejo de Administración de Aguas de Puertollano SL

Beatriz Allende Sanz



En Puertollano, siendo las 12:00 PM horas del día 23 de agosto de 2018, previa convocatoria y citaciones al efecto, se reúnen en el domicilio social de Aguas de Puertollano SL, sito en Calle Juan Bravo 9, de Puertollano, las personas al margen relacionadas para, de conformidad con el orden del día, proceder a la constitución de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente administrativo para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUAS DE VASO DE BAÑO, AGUA RESIDUAL Y FANGOS DESHIDRATADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L. así como al examen y calificación de la Documentación Administrativa presentada por las empresas licitadoras, en el procedimiento abierto, por el que se rige la adjudicación del referido contrato, cuyo anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de Aguas de Puertollano SL, en fecha 10 de julio de 2018.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma precedentemente señalada, se procedió por los miembros de la misma a efectuar la calificación de la Documentación General presentada por los licitadores que han optado a la adjudicación del referido contrato (contenida en los **Sobres A**) y que son, los siguientes, representados, por las personas que a continuación se indica:

NOMBRE DEL LICITADOR:	REPRESENTANTE
INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L. , (IPROMA)	CARLOS FERRER TORREGROSA
ALKEMI, S.A.	MILAGROS VÁZQUEZ GONZÁLEZ

Examinada detenidamente la referida documentación general, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** - **EXCLUIR a la mercantil ALKEMI, S.A.**, por incumplir la obligación de presentación de la Documentación relativa a la licitación en tres sobres independientes y cerrados ,tal y como exige el Artículo 10.5.e del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al establecer que :*"Puesto que en este procedimiento se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor , la documentación se presentará en tres sobres independientes que a su vez se incluirán en un único Sobre."* .

Dado que el licitador ha presentado la totalidad de la documentación en un único sobre, dicho defecto constituye un defecto no subsanable al haberse revelado la oferta desde el inicio, con lo que procede su exclusión de la licitación .

**Segundo.** - **ADMITIR** a la licitación al licitador **INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE S.L. , (IPROMA)**.

**Tercero.- NOTIFICAR** al licitador excluido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.30 PM, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, quedando pendiente la realización de la próxima convocatoria de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre B correspondiente a la propuesta técnica.

